

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.307

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-15.402 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea al C.T. "Frontón" en Cenicero, consistente en suprimir el tramo de línea comprendido entre los apoyos 1 al 4, construyendo un nuevo trazado diferente al actual.

Variante de la línea al C.T. "Estación", consistente en suprimir la derivación actual y construir una nueva derivando del apoyo n° 1 de la que va al C.T. "Frontón".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.308

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.006 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Margubete" en Sto. Domingo consistente en suprimir el actual C.T., parte de la línea aérea (apoyos 11 y 12) y la línea subterránea; construyendo un nuevo tramo subterráneo de línea desde el apoyo n° 10 al C.T. provisional de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de septiembre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra

Edicto

III.B.521

Don Andrés Avilés Gil, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra, hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la empresa Tomás Majuelo Díaz, S.L. por sus débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como propiedad del deudor Tomás Majuelo Díaz, S.L., procedase a la celebración de la subasta para la que se señala el próximo día 27 de octubre a las diez horas en esta Oficina Recaudatoria (Avd. de la Constitución, 72) observándose en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese al deudor y depositario y anúnciese por Edicto que se publicará en esta Recaudación, en la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1º.— Que son objeto de enajenación los bienes que a continuación se indica, los cuales se encuentran depositados en los locales de la empresa sitios en Ctra. de Préjano, s/n, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta como sigue:

Lote n° Uno.— Un generador de aire caliente con quemador de gasóleo marca FIAMMA n° 2144; Instalación de aspiración marca DAUTZENBERG n° 10.076; Compresor marca SAMUR mod. US 20P n° 155; 5 Equipos de aire acondicionado con m/e de 5,5 CV c/u; Instalaciones de acondicionamiento de aire para oficinas marca ELYTE con 2 m/e de 3 CV c/u; 9 Extractores con m/e de 1,5 CV c/u; Generador de aire caliente GF con ventilador m/e 6 CV y quemador ROCA RIELLO confort-35 m/e de 0,6 CV. Valor de tasación: 3.350.000 Pts.

Lote n° Dos: Pantógrafo MANERO; Cizalla manual marca GILMA; Esmeril ABRIL n° 11.785; Esmeril doble marca ONENA; Taladro portátil CASALS; 2 Prensas de pegar forros neumáticas; 2 cabinas de difuminar para el terminado con m/e de 2 CV n° 981-982; Cabina de difuminar con ventilador. Valor de tasación: 365.000 Pts.

Lote n° Tres: 4 Máquinas de troquelar SITPA con m/e de 1 CV c/u; 3 Máquinas de troquelar OSKI con m/e de 1,5 CV c/u n° 393-394; Máquina de dividir OMSA n° 794. Valor de tasación: 2.000.000 Pts.

Lote n° Cuatro: 2 Máquinas de rebajar marca JAS con m/e de 0,5 CV; Máquina de rebajar marca FAV n° 42.378; máquina de hacer zig-zag

marca REFREY; Máquina de guarnecer de columna 2 agujas PFAFF m° 785.623; Máquina de hacer zig-zag PFAFF n° 114-6-B; Máquina de poner tiras a botas marca PUIG n° 8.068; Máquina de guarnecer de columna una aguja PFAFF 193-944 BL; Máquina de picar manual; 2 Máquinas de guarnecer planas una aguja PFAFF n° 463-4 900/02 BL; Máquina de guarnecer plana de una aguja marca ALFA n° 105-5; Máquina de picar IMU n° 8; Máquina de anchar costuras marca JAS; Máquina de columna dos agujas PFAFF n° 787313/14; Máquina de ribetear PUIG n° 5397; Máquina de poner ojetes CELME n° 024; 2 Máquinas manuales de poner ojetes. Valor de tasación: 1.975.000 Pts.

Lote n° Cinco: Máquina de moldear botos MACIAS neumática n° 1012; Máquina de moldear botos SIGMA neumática con reactivador n° 10527 incorporado n° 10391; Máquina de grapar tacones CELME modelo universal 75 B neumática; Máquina de dar látex; Máquina de poner chinchetas BEA neumática n° J70A1647; 2 Máquinas de moldear cañas de boto de 6 plazas neumática; Máquina de conformar zapatos de 2 plazas RUMA neumática n° 235; 5 Máquinas de moldear de 8 plazas; Máquina de quitar arrugas; Máquina de poner topes con 3 m/e de 0,35 CV y resistencia 2.307; Máquina de centrar y montar punteras RECESI n° 969. Valor de tasación: 2.795.000 Pts.

Lote n° Seis: Vehículo autobús marca AVIA de 41 plazas matrícula LO-2117-C; Vehículo furgoneta marca Mercedes Mod. N-1.300 matrícula LO-3142-C. Valor de tasación: 1.530.000 Pts.

Lote n° Siete: Enciclopedia 9 tomos Técnica de Ventas; Enciclopedia 7 tomos Técnica Dirección Empresas; Enciclopedia 7 tomos Técnica Organización y administración; Calculadora eléctrica marca SHARP n° 21005591; Máquina de escribir ADLER y mesa INVOLCA; Caja fuerte marca HECTOR; 2 Calculadoras eléctricas OLYMPIA n° S784173-0041 y 140-655; 2 Máquinas de escribir OLYMPIA y 2 mesas INVOLCA; 1 Calculadora PRECISA n° A-800034; 1 multicopista marca ORMIG; 1 pesador de cartas; 1 Máquina franquadora marca FRAMA; 1 Calculadora eléctrica marca LECTROLINK n° JO-4067; 1 Calculadora marca LOGOS 75-B n° 6492003; 1 Máquina escribir Hispano Olivetti mod. Lexicon 80 con mesa metálica de ruedas; 1 foto-copiadora marca CHAP S.F. 741 n° 15805216 y mesa metálica; 1 Ordenador SUPERBRAIN QDTM (Pantalla y teclado) n° 3R-1324; 1 Impresora para la ordenador marca LOBIC-2100-2206640-000; 1 estabilizador de tensión SALICRU n° B-31-580; 1 mesa madera para ordenador. Valor de tasación: 1.177.000 Pts.

Lote n° Ocho: 2 Archivos metálicos de 5 cajones para documentos; 2 mesas de ruedas y 2 Archivos fichas TAYLORIX; 3 ficheros metálicos TRIUNFO-DEX; 1 radiador eléctrico SOLTERMIC de 2.000 W; 3 ficheros metálicos TAYLORIX; 5 mesas metálicas tablero formica con 3 cajones a las dos manos; 1 Archivo metálico; 2 cajones marca MS muebles; 1 Radiador eléctrico ALCER de 1.500 W; 1 Radiador eléctrico marca BRU de 3.000 W; 7 armarios metálicos mostrador 2 puertas con tres valdas; 1 Equipo eléctrico con su altavoz; 1 aparato de radio marca LAVIS; 1 Mesa con ruedas y dos cajones archivo fichas TAYLORIX; 1 archivo metálico 3